Recibí Original y Formatos mencionados
03-04-2025
[illegible]
Folios del 384 al 445

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0170/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1487/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Morelia, Michoacán, a 25 de marzo de 2025

COMISARIADO EJIDAL.
EJIDO CHINCUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1464/2023 de fecha 28 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, madera en rollo, *Quercus spp.*, (), 158.152 Metros cúbicos	14	364	377	28978010	28978023
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, brazuelos, *Quercus spp.*, (), 60.828 Metros cúbicos	6	378	383	28978024	28978029
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, madera en rollo, *Abies religiosa*, (), 357.319 Metros cúbicos	30	384	413	28978030	28978059
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, brazuelos, *Abies religiosa*, (), 42.038 Metros cúbicos	4	414	417	28978060	28978063
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 296.753 Metros cúbicos	25	418	442	28978064	28978088
Ejido Chincua, Senguio, P-16-080-CHI-001/18, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 34.912 Metros cúbicos	3	443	445	28978089	28978091

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0170/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1487/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de marzo de 2025

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO